

PRÓXIMA CONVOCATORIA REBT BÁSICO

FECHAS DE CELEBRACIÓN

Del 19 de septiembre de 2022 al 2 de diciembre de 2022 (la parte teórica)

Entre el 12 de diciembre y el 29 de diciembre de 2022 (parte práctica)

CALENDARIO Y HORARIOS

| FECHA | HORARIO | MODALIDAD | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|--------------|
| Lunes | 19/09/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Miércoles | 21/09/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Viernes | 23/09/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Lunes | 26/09/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Miércoles | 28/09/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Viernes | 30/09/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Lunes | 03/10/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Miércoles | 05/10/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Viernes | 07/10/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Lunes | 10/10/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Viernes | 14/10/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Lunes | 17/10/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Miércoles | 19/10/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Viernes | 21/10/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Lunes | 24/10/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Miércoles | 26/10/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Viernes | 28/10/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Lunes | 31/10/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Miércoles | 02/11/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Viernes | 04/11/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Lunes | 07/11/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Miércoles | 09/11/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Viernes | 11/11/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Lunes | 14/11/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Miércoles | 16/11/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| Viernes | 18/11/2022 | 19:00 - 21:00 | Aula Virtual |
| PRÁCTICAS Y EVALUACIÓN: entre el 12 de diciembre y el 29 de diciembre (3 días de prácticas y uno de evaluación, normalmente de lunes a jueves) | | | |

PRECIO

2500€ (Certificación incluida en 1ª convocatoria)

Este precio incluye:

- acceso a nuestra plataforma informática con contenidos SCORM, documentación, ejercicios y vídeos.
- un libro REBT comentado, en formato papel editado por Cano Pina.

- material escolar: mochila, bolígrafo y cuaderno.
- material consumible para las prácticas.
- EPI,s: Gafas y guantes .
- clases presenciales con la utilización de entrenadores didácticos para las prácticas oficiales de Certificación.
- tutorías grupales en aula virtual.
- Diploma acreditativo de aprovechamiento del curso registrado.
- Certificado y derechos de examen en 1ª convocatoria de la Entidad de Certificación Acreditada por ENAC.

METODOLOGÍA Y REPARTO DE HORAS:

- METODOLOGÍA SEMIPRESENCIAL
- TOTAL DE HORAS LECTIVAS: 400
 - HORAS EN PLATAFORMA VIRTUAL: 300
 - HORAS EN AULA VIRTUAL: 60
 - HORAS PPRÁCTICAS PRESENCIALES: 32
 - HORAS DE EXÁMEN: 8

REQUISITOS DEL ALUMNADO

| | |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| EDAD | Mayor a 18 años |
| ESTUDIOS | No imprescindible |
| EXPERIENCIA | Debe tenerla al menos en un sector afín: Climatización, calefacción, fontanería, Etc. |
| CONDICIONES PREFERENTES | Formación Profesional. Experiencia profesional. |
| NACIONALIDAD/RESIDENCIA | Española |
| IDIOMA | Castellano |

OBJETIVOS

Mediante el seguimiento con aprovechamiento de este curso, el alumno deberá estar capacitado para superar las pruebas teórico-prácticas, llevadas a cabo por una Entidad Certificadora de Personas Acreditada por ENAC, que capacitan para el ejercicio de la actividad profesional de Instalador de Baja Tensión en la categoría Básica y/o categoría Especialista en la correspondiente Especialidad, según lo indicado en el Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial

PROGRAMA FORMATIVO

CONTENIDOS TEÓRICOS

1. Fundamentos de las Instalaciones Eléctricas.

- 1.1. Conceptos básicos de electrotecnia.
- 1.2. Calculo eléctrico de las líneas de BT.
- 1.3. Reglamentación de las instalaciones eléctricas: REBT y sus ITC.
- 1.4. Normativa internacional de instalaciones eléctricas de baja tensión.

2. Instalaciones de Enlace.

- 2.1. Previsión de cargas para suministros de BT (ITC-BT-10).
- 2.2. Esquemas de las instalaciones de enlace (ITC-BT-12).
- 2.3. Partes constituyentes de las instalaciones de enlace.
- 2.4. Cálculo y Montaje de las instalaciones de enlace.

3. Instalaciones Interiores o Receptoras.

- 3.1. Prescripciones generales para las instalaciones interiores (ITC-BT-19).
- 3.2. Instalaciones en viviendas y edificios de viviendas (ITC-BT-25).
- 3.3. Instalaciones en edificios comerciales, oficinas e industrias.
- 3.4. Instalaciones en garajes y desclasificación de los garajes.

4. Protecciones de las instalaciones.

- 4.1. Sistemas de conexión del neutro y de las masas en las instalaciones de distribución en BT (ITC-BT-08).
- 4.2. Instalaciones de puesta a tierra (ITC-BT-18).
- 4.3. Protección contra los choques eléctricos-contactos directos e indirectos (ITC-BT-24).
- 4.4. Protección contra las sobreintensidades-sobrecargas y cortocircuitos (ITC-BT-23).
- 4.5. Protección contra las sobretensiones (ITC-BT-22).

5. Instalaciones con características especiales.

- 5.1. Instalaciones de alumbrado exterior (ITC-BT-09).
- 5.2. Instalaciones en locales de pública concurrencia (ITC-BT-28).
- 5.3. Instalaciones de infraestructura para la recarga del vehículo eléctrico (ITC-BT-52).
- 5.4. Instalaciones en locales de características especiales (ITC-BT-30).
- 5.5. Instalaciones de piscinas y fuentes (ITC-BT-31).
- 5.6. Instalaciones a muy baja tensión y a tensiones especiales (ITC-BT-36; ITC-BT-37).
- 5.7. Instalaciones de máquinas de elevación y transporte (ITC-BT-32).
- 5.8. Instalaciones provisionales y temporales de obras (ITC-BT-33).
- 5.9. Instalaciones de ferias y stands (ITC-BT-34).
- 5.10. Instalaciones de establecimientos agrícolas y hortícolas (ITC-BT-35).
- 5.11. Instalaciones de cercas eléctricas para ganado (ITC-BT-39).
- 5.12. Instalaciones en caravanas y parques de caravanas (ITC-BT-41).
- 5.13. Instalaciones en puertos y marinas para barcos de recreo (ITC-BT-42).
- 5.14. Instalaciones en locales con radiadores para saunas (ITC-BT-50).
- 5.15. Instalaciones eléctricas en muebles (ITC-BT-49).

6. Instalación de Receptores.

- 6.1. Prescripciones generales para la instalación de receptores (ITC-BT-43).
- 6.2. Receptores de alumbrado (ITC-BT-44).
- 6.3. Aparatos de caldeo (ITC-BT-45).

- 6.4. Cables y folios radiantes en viviendas (ITC-BT-46).
- 6.5. Motores, transformadores, reactancias y condensadores (ITC-BT-47; ITC-BT-48).
- 7. *Instalaciones generadoras de baja tensión de potencia inferior a 10 kW. (ITC BT-40).*
 - 7.1. Tipos y clasificación.
 - 7.2. Montaje y mantenimiento.
 - 7.3. Sistemas antivertido para instalaciones sin excedentes.
 - 7.4. Condiciones generales y particulares para la conexión.
 - 7.5. Protecciones e instalaciones de puesta a tierra.

CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS

1. *Montaje y puesta en servicio de instalaciones de baja tensión que estén comprendidas en el ámbito de este reglamento y que no se reserven a la categoría de especialista.*
2. *Verificación, mantenimiento y reparación de instalaciones de baja tensión que estén comprendidas en el ámbito de este reglamento y que no se reserven a la categoría de especialista.*
3. *Manejo aparatos de medida y herramientas.*

OTRA INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

Los programas formativos están reconocidos por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo FUNDAE, por lo que son bonificables en Seguridad Social, SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON UNA ASISTENCIA DEL 75%

Si algún alumno quisiera que gestionemos la documentación ante FUNDAE, esta gestión será llevada a cabo por una filial de la entidad impartidora, que es la entidad acreditada como organizadora ante FUNDAE. Los gastos de gestión importan 96,80€ IVA incluido por alumno. (estos gastos también son bonificables)

Par los alumnos que no se bonifiquen a través de FUNDAE, se les requerirá al menos un 75% de asistencia, salvo que demuestren alguna de las faltas a través de una debida justificación por motivos o causa de fuerza mayor.

Si un alumno suspende la parte teórica del proceso de Certificación, tendrá derecho de asistencia al próximo curso que se organice sin cargo alguno. Solo tendrá que abonar los derechos de examen de Certificación de la parte teórica no superada anteriormente.

Si un alumno suspende la parte práctica del proceso de Certificación, tendrá derecho de asistencia al próximo curso que se organice abonando los gastos de las clases prácticas que importan un total de 450,00€, 150,00€ y 100,00€ respectivamente. Además, tendrá que abonar los derechos de examen de Certificación de la parte práctica no superada anteriormente.

Las direcciones para la realización de todo el contenido práctico se os facilitarán durante el curso.

Si estás interesado ponte en contacto con tu asociación para que te guarden una plaza en el curso.